INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6193/2016
"ADQUISICION DE ESTANTES METALICOS DESLIZANTE DE 7 MÓDULOS

Asunción, 19 de Octubre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 6193/2016 "Adquisición de Estantes Metálicos Deslizantes de 7 Módulos, con ID N° 316.995, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	**Adquisición de Estantes Metálicos Deslizantes de 7 Módulos**	Unidad	1

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: El Dpto. de Importaciones, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 136/2016 de fecha 30 de setiembre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

NUMERO	OFERENTE	MONTO ₲ (IVA incluido)
1	**J.M. COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTINEZ**	48.000.000
2	**DAVALOS HNOS S.A.I.C.**	63.224.700
3	**FELIPE AGHEMO S.R.L.**	49.400.000
4	**ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY**	51.000.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de

Ing. Ceveriano Martínez V.
DCP - UOC ANDE

DCP/DIM/
259/16

Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Ninguna.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	J.M. COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTINEZ	DAVALOS HNOS S.A.I.C.	FELIPE AGHEMO S.R.L.	ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (1)	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (2),(3)	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE

Los documentos presentados mediante constancia de SIPE fueron verificados.

(1) En relación con la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas del oferente **FELIPE AGHEMO S.R.L.**, puede verificarse que en el 2do párrafo donde debe indicar el monto y/o porcentaje de mantenimiento de oferta no se encuentra transcripto, por lo que no cumple con lo requerido, **por tanto la firma queda descalificada** por tratarse de un documento sustancial.

(2) En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De

Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que los Propietarios, Representantes Legales, Socios y Directivos de los oferentes y dicha respuesta indica cuanto sigue:

- Joel Martinez de JM Comercial e Industrial figura que trabajo como Técnico en el Ministerio de Justicia y Trabajo en el periodo comprendido entre el 01/10/2008 al 31/12/2008. Así también, en el sistema no se refleja la fecha de baja de la persona, sin embargo, conforme al informe, se aclara que la falta de datos en el campo "Fecha de baja" no implica que el afectado siga vinculado a la entidad. Puede significar que la entidad no ha registrado la baja del vínculo (falta de actualización), o que efectivamente el vínculo está vigente.
  A fin de aclarar este último punto, solicitamos a la firma oferente que presente una Constancia de no ser funcionario público expedido por la Secretaria de la Función Pública, la misma ha presentado una copia autenticada de la Constancia Nº 4426 y queda habilitada para contratar con el Estado.

Las demás firmas no se encuentran registradas en dicho sistema, por lo tanto estas ofertas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

(3) A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	J.M. COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTINEZ	DAVALOS HNOS S.A.I.C.	FELIPE AGHEMO S.R.L.	ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE (4)	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

(4) Por fax DCP/DCO/369/2016 de fecha 14/10/2016 fue requerida al oferente **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTINEZ** la presentación de:

- Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta al IPS correspondiente al periodo de Agosto y Setiembre de 2016, que demuestre no encontrarse en mora con la Seguridad Social a la fecha de presentación de oferta.

Ing. Carlos Ibano Martínez V.
Jefe DCP - ANDE

El mencionado oferente respondió en tiempo y forma.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Los precios totales ofertados y sus variaciones porcentuales en relación al costo estimado, se resume en la siguiente tabla:

Ubicación	Oferentes	Cantidad	Precio Total ₲ (IVA incluido)	% Variación en relación al costo estimado = 55.000.000
1	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTINEZ	1	48.000.000	-12,72 %
2	ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY	1	51.000.000	-7,27
3	DAVALOS HNOS S.A.I.C.	1	63.224.700	14,95 %

3.2. Aplicación del margen de preferencia:
De conformidad a lo establecido en los Arts 59° del Decreto No. 21909/03, se ha procedido a solicitar a las empresas que ofertaron productos de procedencia nacional, la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

a) **Fax No. DCP/DCO/364/2016** de fecha 11 de Octubre de 2016. Se ha solicitado a la firma **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTINEZ** la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de conformidad a la Ley 4558/11 que establece que los mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas Pública y del Decreto reglamentario No. 9649/12.

   Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTINEZ**, no presento lo requerido cumpliéndose el plazo establecido, por lo tanto no será beneficiado con el Margen de Preferencia.

b) **Fax No. DCP/DCO/365/2016** de fecha 11 de Octubre de 2016. Se ha solicitado a la firma **Alka Comercial de Aldo Javier Godoy** la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de conformidad a la Ley 4558/11 que establece que los mecanismos de apoyo a la

Ing. Ceveriano Martinez
UOC - ANDE

producción y empleo nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas Pública y del Decreto reglamentario No. 9649/12.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ALKA Comercial de Aldo Javier Godoy**, presenta copia de la Constancia de Registro Industrial, el cual no corresponde a lo requerido, por lo tanto no será beneficiado con el Margen de Preferencia.

c) **Fax No. DCP/DCO/364/2016** de fecha 11 de Octubre de 2016. Se ha solicitado a la firma **Dávalos Hnos S.A.I.C.**, la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de conformidad a la Ley 4558/11 que establece que los mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas Pública y del Decreto reglamentario No. 9649/12.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **Dávalos Hnos S.A.I.C.**, no presento lo requerido cumpliéndose el plazo establecido, por lo tanto no será beneficiado con el Margen de Preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC: Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **JM Comercial e Industrial de Joel Martinez**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia; iv) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación requerida, indicados en el Anexo E, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTINEZ
Anexo E - III. a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SI	.....	CUMPLE

Ing. Geveriano Martínez V.
DCR - UOC - ANDE

Anexo E - III. b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	SI	.....	CUMPLE
Anexo E - III. c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SI	.....	CUMPLE
Anexo E - V. a)	Formulario No. 9 – Garantía de Funcionamiento	SI	.....	CUMPLE
Anexo E - V. b)	Formulario No. 10 Información sobre el Oferente	SI	.....	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **JM Comercial e Industrial de Joel Martinez** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia

4.2.2 <u>Experiencia:</u>

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido (ANEXO E)	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTINEZ
Anexo B Numeral 20 Inc d) " Experiencia" El (los) Oferente (s) deberá (n) contar con antecedentes en la provisión de Estantes Metálicos Deslizantes de 7 Módulos en los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015), como ser Certificados expedidos	**Numeral V, inc e);** Fotocopia simple de documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes de los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015), realizadas para la ANDE, Entes Públicos	Presentó SIPE 1421216	Presentó Facturas y Contratos con Instituciones Públicas y Privadas	CUMPLE

Ing. Teveriano Martínez V.
DCP - PPOC - ANDE

por Clientes, Contratos anteriores suscritos y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cien por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa indicados en el Anexo E	y/o Privados como ser Certificados expedidos por Clientes, Contratos anteriores suscritos y/o Facturaciones expedidas.			

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **JM Comercial e Industrial de Joel Martinez** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3 Cumplimiento con las Especificaciones Técnicas.

El oferente **JM Comercial e Industrial de Joel Martinez** presentó las Especificaciones Técnicas debidamente firmadas.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa No. 6193/2016 a la firma **JM Comercial e Industrial de Joel Martinez** por un monto de ₲ 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Estante Metálico Deslizantes de 7 Módulos	JM	NACIONAL	Unidad	1	48.000.000	48.000.000
						Monto total ₲ IVA incluido	**48.000.000**

Atentamente,

Ing. Ceveriano Martínez V.
DCP - UOC - ANDE